



**“MEJORAMIENTO PILETA PLAZA DE
ARMAS, QUILLÓN”.**

**APRUEBA CONTRATO DE EJECUCIÓN
DE OBRAS**

DECRETO ALCALDICIO Nº 2021 /

QUILLÓN, JULIO 30 DE 2014.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Nº1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.
2. Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 25.11.2013, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la Ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado **“Mejoramiento Pileta Plaza de Armas, Quillón”**.
3. Resolución Exenta Nº 4387, de fecha 19.12.2013, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto denominado **“Mejoramiento Pileta Plaza de Armas, Quillón”**
4. Decreto Alcaldicio elaborado por la I. Municipalidad de Quillón Nº 1155, de fecha 27.12.2013, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado **“Mejoramiento Pileta Plaza de Armas, Quillón”**
5. Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la **“Mejoramiento Pileta Plaza de Armas, Quillón”**.
6. Decreto Alcaldicio Nº 1371 de fecha 12.06.2014, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas y Designa Comisión de Evaluación.
7. Licitación Pública IDI Nº 4366-22-LE14.
8. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 26.06.2014.-
9. Acta de Evaluación, de fecha 27.06.2014.-
10. Resolución Alcaldía de fecha 03.07.2014.-
11. Decreto Alcaldicio Nº1624, de fecha 04.07.2014, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra.
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
13. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
15. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ El contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 22 de julio de 2014, entre la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA RC LTDA.**, Rut [REDACTED] y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco de la licitación pública ID N°4366-22-LE14 denominada "**MEJORAMIENTO PILETA PLAZA DE ARMAS, QUILLÓN**".

DECRETO

- 1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Ejecución de Obras, en el marco de la licitación pública IDI N°4366-22-LE14 denominada "**MEJORAMIENTO PILETA PLAZA DE ARMAS, QUILLÓN**", suscrito con la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA RC LTDA.**, Rut [REDACTED] en la suma de **\$19.839.885.-** (diecinueve millones ochocientos treinta y nueve mil, ochocientos ochenta y cinco pesos) impuesto incluido, con un plazo de 45 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- 2.- **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE POR SECRETARÍA MUNICIPAL,



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

RNA/VPM/anh.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo